



Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARA  
VEDISAÑO DEMIL Y SEISCIE  
TOS Y SESENTA.

a la honra de diez. Doyendo en non for  
mado. De los duros cedulas y cartas  
sumas = y respeto de que debia de ser  
de dar nueva da. Mayor sube da  
en la permision. De el dulo, don dho  
se como su estado y adula cantidad de  
D. Don Antonio de la Cruz y Tuboan de  
gerente de la Cruz y Tuboan de  
San Pedro de la Cruz y Tuboan de  
de el qual el de portorio como lo bay cubran  
de los parados. que los a de el dulo  
y pender por su dula y D. Diego. Tuboan  
volviendo y raris fauente de el dulo  
D. Don Antonio de la Cruz y Tuboan para que  
quede pagado. del Puerto que ha  
y animo de sero de que los D. Don Juan Leon  
y Mateo y D. Don Antonio de la Cruz y Tuboan  
y en non. Cavallero Com. para la ven  
de la distribucion que se hizo de el dulo  
y raris de la Cruz y Tuboan de el dulo  
y raris de lo que a procedido de el dulo  
y de el dulo por el dulo de las dulas de  
cientos y setenta mill. Doyendo y ser  
de diez maravedis, de el dulo quince de  
raris. y los entran a D. Don D. de  
de camilla de el dulo para que los  
de los de ciento y setenta mill. de  
cientos y setenta y dos maravedis

